

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0041446

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Real Estate Development Investment REDI GROUP

Reivindicación de colores: Pantone 426 C - R:36 G:37 B:46 Hexadecimal: 24252e
Pantone 4002 C - R:220 G:193 B:124 Hexadecimal: dcc17c
Pantone 11-0700 TPG - R:243 G:244 B:246 Hexadecimal: f3f4f6

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Asesoramiento inmobiliario; servicios de asesoramiento inmobiliario; negocios inmobiliarios.

37: Supervisión de obras de construcción de proyectos inmobiliarios; construcción de bienes inmuebles; construcción, mantenimiento y renovación de inmuebles; construcción de inmuebles comerciales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO REDI SAS
Circular 2 74 66
MEDELLIN 050022 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sofia Soto Salazar, Calle 1 B sur No 38- 10, MEDELLIN 05001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.